

COMUNICACIÓN Y SOLICITUD A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE SUBPROYECTOS Y SUBPROYECTOS INSTRUMENTALES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS AUTOEVALUACIONES DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El artículo 2 de la **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden), establece que **los órganos responsables y gestores, tanto de los proyectos como de los subproyectos o subproyectos instrumentales del Plan, deberán autoevaluar sus procedimientos** en el marco del desempeño de la función de control de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan o PRTR). Dicha autoevaluación **se deberá practicar recurrentemente, al menos, una vez cada año de vigencia del Plan** y debe realizarse por el órgano gestor de la entidad ejecutora del subproyecto o subproyecto instrumental.

En este sentido, el anexo II de la Orden recoge diversos cuestionarios orientados a facilitar la autoevaluación del procedimiento aplicado por los órganos gestores/ejecutores del PRTR en relación con el adecuado cumplimiento de los principios establecidos, como son el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como la creación, además de un Comité Antifraude, de una unidad para la coordinación y el seguimiento de la gestión, con funciones de control de gestión del Plan. En resumen, la autoevaluación concreta el estándar mínimo a cumplir por las entidades en cada uno de los principios transversales del Plan.

La Agencia Estatal de Investigación solicitó el 26 de abril de 2024 que los responsables de los subproyectos y subproyectos instrumentales en CoFFEE completaran y enviaran los cuestionarios de autoevaluación del anexo II de la Orden HFP/1030/2021. Para 2025, la **Agencia Estatal de Investigación** como órgano gestor de los proyectos C17.I02.P01, C17.I03.P03 y C17.I04.P01 y C17.I02.P08 y subproyecto instrumental C16.R1.P03.SI09 del PRTR, para asegurar el cumplimiento de esta obligación, **SOLICITA a los órganos responsables de los subproyectos y subproyectos instrumentales ligados a los proyectos y subproyecto instrumental en CoFFEE que, a través del enlace al formulario en la plataforma FORMA¹(*), cumplimente y envíe los nuevos cuestionarios de autoevaluación del anexo II de la Orden HFP/1030/2021² con la información actualizada para el año 2025.**

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación
P.V. (Art. 12.4 del Estatuto de la AEI, Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre)
La Jefa de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa
Fdo.: María Teresa del Barrio Juanes

¹ * En la página web de la AEI, en el apartado de los Fondos del PRTR (<https://www.aei.gob.es/fondos-europeos/plan-recuperacion-transformacion-resiliencia>), se ha añadido un apartado en relación la cumplimentación y envío de los cuestionarios de Autoevaluación del Plan, que incluye además del enlace a la plataforma FORMA, una guía con instrucciones para la cumplimentación que incluye preguntas frecuentes y el formulario en formato Excel para que se pueda comprobar previamente por parte de la entidad si se alcanza la puntuación mínima de 90 puntos.

² Se puede consultar más información de interés sobre el cuestionario de autoevaluación y normativa en los siguientes enlaces:

CAU SG DE FONDOS EUROPEOS: <https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es>

Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – CAU SG DE FONDOS EUROPEOS: <https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/19654072917649-Gu%C3%ADa-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-medidas-antifraude-en-la-ejecuci%C3%B3n-del-Plan-de-Recuperaci%C3%B3n-Transformaci%C3%B3n-y-Resiliencia>